

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de Enero del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N°002 de fecha 04 de Enero del 2021, enviado por el Director de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública, tiene como fin contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública y la percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna de Santa Cruz.

2.- Que, El Certificado N° 999, la Sesión Ordinaria 84° de fecha 30 de Diciembre del 2020, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Plan de Seguridad para año 2021.

DECRETO EXENTO N° 0044

1.- Aprueba Programa denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública año 2021".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c:

- Seguridad
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde